

INSTITUTO NAYARITA DE LA JUVENTUD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023.

1. Notas de Desglose.

1.1. Notas al Estado de Situación Financiera.

a).- Activo.

a1).- Efectivo y Equivalentes.

Al 30 de junio de 2023, el Estado de Situación Financiera refleja en este rubro la cantidad de \$ 353,725.08 (Trescientos cincuenta y tres mil setecientos veinticinco pesos 08/100 m.n) dichos montos corresponden únicamente a la cuenta de Bancos/Tesorería.

No se cuenta con Fondos de afectación específica.

a2).- Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir.

Los Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes involucran el importe de \$ 647,260.23 (Seiscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos 23/100 M.N) y corresponde a saldo de ejercicios anteriores y a la fecha no se han recuperado.

a3).- Bienes Disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

No se tienen registrados bienes para transformación o consumo.

a4).- Inversiones Financieras.

No se tienen registradas Inversiones financieras.

a5). - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

El Instituto Nayarita de la Juventud, en el periodo de evaluación, presenta las cifras de \$ 2,038,382.74 (Dos millones treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos 74/100 m.n.), como se describe a continuación:

Bienes Muebles

CONCEPTO	ACUMULADO AL 2022	ENE-JUN 2023
Mobiliario y Equipo de Administración	1,296,220.67	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	302,483.07	
Vehículos y Equipo de Transporte	436,500.00	
SUMA	\$ 2,038,382.74	\$ 2,038,382.74

Bienes Inmuebles

Se informa que al cierre del ejercicio el Instituto Nayarita de la Juventud no ha adquirido la propiedad de ningún inmueble.

Bienes Intangibles

Este rubro refleja un saldo de \$ 21,386.87 (Veintiún mil trescientos ochenta y seis pesos 87/100 M.N) que corresponde a software adquiridos en ejercicios anteriores.

a6).- Estimaciones y Deterioros.

No se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares.

a7).- Otros Activos.

No se tienen saldos registrados en el rubro de Otros Activos Circulantes y No Circulantes.

b).- Pasivo.

Este rubro revela la cantidad total de \$ 2,056,599.12 (Dos millones cincuenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 12/100 m.n.) representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	372,928.13
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	206,197.73
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,477,473.26
SUMA	\$2,056,599.12

Fondos de Bienes de Terceros en Administración.

No se revela información en este apartado.

Pasivos Diferidos y Otros.

El Instituto Nayarita de la Juventud, informa que no cuenta con Pasivos Diferidos ni Otros Pasivos.

1.2. Notas al Estado de Actividades.

a).- Ingresos de Gestión.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

En virtud de lo anterior, el Instituto Nayarita de la juventud, no revela información en este rubro.

b).- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

En este rubro se refleja en el periodo que se informa que se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$ 2,110,957.84 (Dos millones ciento diez mil novecientos cincuenta y siete pesos 84/100 m. n.) montos que corresponden a Participaciones, aportaciones, Convenios, Transferencias y Asignaciones, al cual se registra el Subsidio Estatal,

c).- Otros Ingresos y Beneficios.

El Instituto Nayarita de la Juventud, no revela información en este rubro.

d).- Gastos y Otras Pérdidas.

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Al respecto, en materia del ejercicio del gasto que corresponde a este segundo agregado del Estado de Actividades, el Instituto Nayarita de la Juventud, informa haber erogado un monto de \$ 2,333,453.33 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 33/100 m.n) en el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023, importes que corresponden al grupo de Gastos de Funcionamiento, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	2023
Servicios Personales	1,525,093.39
Materiales y suministros	257,398.18
Servicios Generales	468,418.16
Ayudas Sociales	82,543.60
SUMA	\$ 2,333,453.33

1.3. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.

a).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado de Ejercicios anteriores.

Este rubro presenta al 30 de junio del 2023, no se revela información en este apartado.

b).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado del Ejercicio (2023).

En el periodo que se informa este rubro denominado Hacienda Pública / Patrimonio Neto final del 2023, presenta el importe de \$ 1,009,578.80 (un millón nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 80/100 m.n.).

c).- Monto y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio contribuido.

El Instituto nayarita de la Juventud no cuenta con patrimonio contribuido.

1.4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

a).- Análisis de saldos inicial y final en Efectivo y Equivalentes.

El Instituto Nayarita de la Juventud al 30 de junio de 2023 revela un saldo final de \$ 353,725.08 (Trescientos cincuenta y tres mil setecientos veinticinco pesos 08/100 m.n).

b).- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

Durante el periodo que se informa no se realizó la compra de un Bien Mueble.

2. Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

2.1. Cuentas de Orden Contables.

En el periodo que se informa no se cuentan con cuentas de orden contables.

2.2. Cuentas de Orden Presupuestarias.

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable

(CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

a).- Cuentas de Ingresos.

En el periodo que se informa, se cuenta con las siguientes cuentas de orden:

- Ley de ingresos estimados
- Modificaciones a la ley de ingresos
- Ley de ingresos devengados
- Ley de ingresos recaudados

b).- Cuentas de Egresos.

En el periodo que se informa, se cuenta con las siguientes cuentas de orden:

- Presupuesto de egresos aprobado
- Presupuesto de egresos modificado
- Presupuesto de egresos comprometido
- Presupuesto de egresos devengado
- Presupuesto de egresos ejercido
- Presupuesto de egresos pagado

3. Notas de Gestión Administrativa.

3.1. Introducción.

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al año 2023.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

3.2. Panorama Económico y Financiero.

El Instituto Nayarita de la Juventud, recibe por parte de Gobierno del Estado, subsidio para operar de manera adecuada, y puede gestionar Recurso Federal, para llevar a cabo programas de apoyo a los jóvenes nayaritas.

Es importante destacar que durante el año 2019 al 2021 las actividades económicas del estado, así como del país en general se vieron paralizadas afectando significativamente la situación económica que prevalece en la actualidad, derivado de la pandemia de COVID-19 que ha afectado a la población mundial, generando cambios en todos los ámbitos de la normalidad acostumbrada, afectando todos los sectores de la economía. Sin embargo, en la actualidad ha mejorado notablemente la actividad económica del estado, debido al control de la pandemia.

De acuerdo a información publicada por el INEGI, respecto a la Estimación oportuna del PIB en México, en el segundo trimestre de 2023 y con cifras ajustadas por estacionalidad, los resultados de la EOPIBT muestran un aumento de 0.9 %, en términos reales, con respecto al trimestre inmediato anterior.

A tasa trimestral, el PIB oportuno de las actividades terciarias avanzó 1 % y tanto el de primarias como el de secundarias creció 0.8 %, en el segundo trimestre de 2023.

En el trimestre de referencia, a tasa anual y con series ajustadas estacionalmente, la estimación oportuna del PIB ascendió 3.6 % en términos reales. Por actividad económica, las variaciones positivas fueron: 4.1 % para las terciarias; 2.6 % para las secundarias y 2.5 % para las primarias.

En el primer semestre de 2023 y con series desestacionalizadas, el PIB oportuno aumentó 3.6 % a tasa anual.

3.3. Autorización e Historia.

El Instituto Nayarita de la Juventud (INJUVE) según el marco legal en que se sustenta remonta desde el año 2004 en donde, el 22 de diciembre, se publica la Ley del Instituto Nayarita de la Juventud.

a).- Fecha de creación del Ente.

El 22 de diciembre del 2004 con el decreto número 8626, se publica la Ley del Instituto Nayarita de la Juventud. El día 19 de septiembre del 2009, el Lic. Ney González Sánchez gobernador constitucional del Estado de Nayarit, decreta la Ley para la Juventud del Estado de Nayarit, en donde abroga el decreto número 8626, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de diciembre del año 2004.

b).- Principales cambios en su estructura.

Desde la instalación del Instituto Nayarita de la Juventud no ha sufrido cambios, contando el personal que prevé el propio reglamento de la Ley para la Juventud del estado de Nayarit en su artículo 11, publicado el 30 de octubre de 2010.

3.4. Organización y Objeto Social.

a).- Objeto Social.

Facilitar e impulsar el desarrollo integral de los jóvenes, conforme a sus necesidades generales a través de la difusión, promoción y protección de los derechos que esta ley y demás ordenamientos jurídicos consignen a favor de la Juventud.


Así como también establece como principios rectores el interés superior del desarrollo y protección de la Juventud, la igualdad de oportunidades para la juventud, garantizar a la juventud una vida libre de violencia, así como la no discriminación y la participación libre y democrática de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y su inclusión en el proceso de desarrollo político, económico, social, deportivo y cultural.

El Instituto Nayarita de la Juventud, tiene a su cargo ejecutar las acciones a favor de los jóvenes del estado y también tiene por objeto reconocer la labor de los jóvenes en sus diversas actividades, a través del Premio Estatal de la Juventud, que será entregado el primer lunes del mes de diciembre de cada año.

b).- Principal actividad.


El Instituto Nayarita de la Juventud tiene como actividades principales:

- El interés superior del desarrollo y protección de la juventud;
- La igualdad de oportunidades para la juventud;
- Garantizar a la juventud una vida libre de violencia;
- La no discriminación de la juventud;
- La concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia en la atención integral de la juventud;
- La participación libre y democrática de la juventud en los procesos de toma de decisiones;

- La inclusión y participación de la juventud en el proceso de desarrollo político, económico, social, deportivo y cultural;
 - El acceso y disfrute a los derechos sociales básicos, especialmente el empleo y la vivienda; y
 - El desarrollo cultural y educativo, fomentado a partir de la convivencia, integración y progreso social, así como el libre desarrollo de la personalidad y el respeto al pluralismo étnico, ideológico, político y religioso.
- 

c).- Ejercicio Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.



En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 01 de enero y al 31 de diciembre de 2023.

d).- Régimen Jurídico.

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo para cumplir con su función son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Ley de la Administración Pública Paraestatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley que crea al Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit.
- Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley de Planeación del Estado de Nayarit
- Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit
- Ley que crea al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit
- Código Fiscal del Estado de Nayarit
- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado
- Ley de Adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios del estado de Nayarit
- Reglamento de la Ley de adquisiciones arrendamiento y prestación de servicios del estado de Nayarit
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.
- Ley de Austeridad para el estado de Nayarit.
- Ley para la Juventud del Estado de Nayarit.
- Reglamento de la Ley para la Juventud del Estado de Nayarit.
- Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

e).- Consideraciones fiscales

El artículo 1o del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

El Instituto Nayarita de la Juventud se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) INJ04122EP6, con Actividad Económica: Actividades Administrativas Estatales de Instituciones de Bienestar Social. Del Régimen: Personas Morales con fines no Lucrativos, considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) teniendo las obligaciones que se desglosan a continuación:

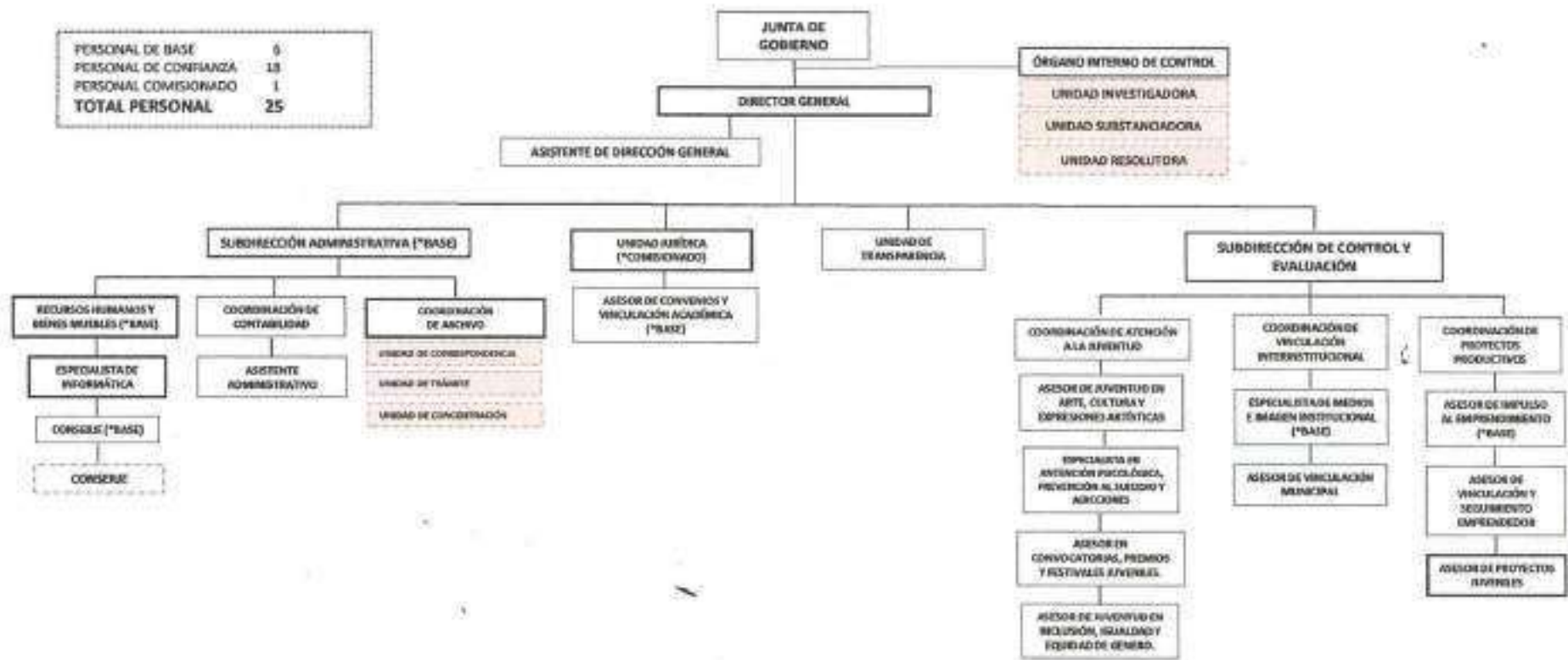
- Declaración Informativa anual de Retenciones de ISR por arrendamiento de Inmuebles.
- Declaración Informativa mensual de proveedores.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

f).- Estructura organizacional básica.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

PERSONAL DE BASE	0
PERSONAL DE CONFIANZA	13
PERSONAL COMISIONADO	1
TOTAL PERSONAL	25




g).- Fideicomisos, mandatos y análogos.

No aplica.

3.5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a).- Normatividad emitida por CONAC.

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b).- Normatividad aplicada.

La elaboración de la información contable, presupuestaria y programática se realizó en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

c).- Postulados básicos.

El registro de las operaciones y la emisión de información financiera y presupuestal se realizan en estricto apego y observancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, pues proporcionan el sustento técnico para las mejores prácticas contables aplicadas en la materia.

d).- Normatividad supletoria.

No aplica.

e).- Implementación de la base devengado.

No aplica.

3.6. Políticas de Contabilidad significativas

a).- Método para la Actualización.

Se cumple con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

b).- Operaciones en el extranjero.

No aplica.

c).- Método de valuación de la inversión en acciones.

No aplica.

d).- Sistema y método de valuación de inventarios.

No aplica.

e).- Beneficios a empleados.

No aplica.

f).- Provisiones.

No aplica.

g).- Reservas.

No aplica.

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores.

No aplica.

i).- Reclasificaciones.

No aplica.

j).- Depuración y cancelación de saldos.

No aplica.

3.7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el Ejercicio Fiscal 2023 el ente no realizó operaciones en moneda extranjera.

3.8. Reporte analítico del Activo.

a).- Vida útil o porcentaje de depreciación.

No aplica.

b).- Cambios en el porcentaje de depreciación.

No aplica.

c).- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio.

No aplica.

d).- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

No aplica.

e).- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos.

No aplica.

f).- Otras circunstancias que afecten el activo.

No aplica.

g).- Desmantelamiento de activos.

No aplica.

h).- Administración de activos.

No aplica.

Adicionalmente: Explicaciones de las principales variaciones del activo (PATRIMONIO).

a) Inversiones en valores.

No aplica.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

No aplica.

3.9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica.

3.10. Reporte de recaudación.

a) **Comportamiento de la recaudación.**

- b) El único ingreso que se percibió durante el periodo que se informa es el de Subsidio Estatal, mismo que a la fecha asciende al importe de \$2,110,957.84 (Dos millones ciento diez mil novecientos cincuenta y siete pesos 84/100 M.N).

c) **Proyección de la recaudación e ingresos mediano plazo.**

No existe una proyección de recaudación derivado que el único ingreso que se percibe es el Subsidio Estatal por consiguiente se depende del Presupuesto Calendarizado para su ministración quincenal.

3.11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

No Aplica.

3.12. Calificaciones otorgadas.

El ente no realizó ninguna transacción que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

3.13. Proceso de mejora.

No Aplica.

3.14. Información por segmentos.

No Aplica.

3.15. Eventos posteriores al cierre

Se informa que no existen eventos posteriores al cierre que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

3.16. Partes relacionadas.

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

3.17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



L.A. MANUEL ALBERTO MENDOZA
ESPARZA
DIRECTOR GENERAL



ING. FEDERICO DE JESUS OROZCO
AVILES
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION
ADMINISTRATIVA.